



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Acuerdo de Concejo

N° 108-2019-M.P.O.



Informe

Oxapampa, 23 de Agosto de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 016, de fecha 23 de agosto de 2019; el Oficio N° 366-2019-MDCH del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chontabamba; el Informe N° 235-2019-UF-MPO, del Jefe de la Unidad Formuladora; el Informe Legal N° 341-2019-OAJ-MPO del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 389-2019-MPO-GM/ZBRC de Gerencia Municipal; Dictamen N° 004-2019-REG-MPO de la Comisión de Planeamiento y Desarrollo Urbano; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "(...) La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. (...)";

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 016-2019, realizada el día 23 de Agosto de 2019, después del debate se acordó por unanimidad Aprobar la Inclusión de la Unidad Ejecutora del Proyecto "Creación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en la Localidad de la Florida- Distrito de Chontabamba - Provincia de Oxapampa - Departamento de Pasco", a favor de la Municipalidad Distrital de Chontabamba,

Que, por las razones expuestas y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto **UNÁNIME** de los Señores Regidores;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Inclusión de la Unidad Ejecutora de Inversiones del Proyecto de Inversión "Creación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en la Localidad de la Florida- Distrito de Chontabamba - Provincia de Oxapampa -



Municipalidad Provincial de Oxapampa
Acuerdo de Concejo
N° 108-2019-M.P.O.



Departamento de Pasco, con Código de SNIP N° 373811, a favor de la Municipalidad Distrital de Chontabamba.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR. - el presente acuerdo al Concejo Municipal, previa a su implementación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA
Ing. JUAN CARLOS LA TORRE MOSCOSO
ALCALDE PROVINCIAL

